

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2419

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón IBARRA , el 22/junio/2006 .

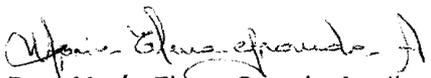
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

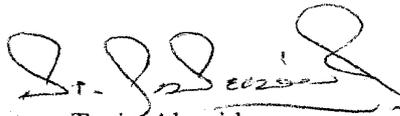
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a


Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

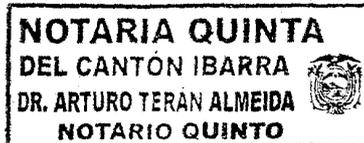
Exp. Reserva 7093338
Nro. Trámite 1.2006.1257

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución número 06.Q.IJ.2419 de fecha diez de julio del dos mil seis de la Superintendencia de Compañías y su Artículo número Primero se aprueba la Constitución de la Compañía: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CÍA. LTDA.**, que consta de la presente foja y se toma nota del particular, al margen de la misma y en cada una de sus copias. Ibarra, veinticuatro de julio del dos mil seis. De todo lo que doy fe.-



Dr. Arturo Terán Almeida

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 295 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. - Ibarra, diecisiete de Noviembre del dos mil seis. - **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11357, 17:04:05

DR. GUILLERMO ROSERO E.
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

